

00223-2020

A la vista del escrito del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Universidad de La Rioja, en el que solicita la incorporación, desde el día 1 de diciembre de 2021, de un punto de suministro de gas no incluido en los pliegos que rigen la contratación del acuerdo marco nº 00287-2018 de “Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza”, correspondiente al Edificio de la Escuela de Enfermería por integración definitiva de los estudios de grado de enfermería en la Universidad de la Rioja a partir del curso 2021/2022; teniendo en cuenta que se había establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato sin que fuera preciso tramitar un expediente de modificación, que la cuantía del incremento solicitado, por importe de 2.989,22 €, es inferior al citado 10% y que no es necesario acreditar su financiación debido a que no supone un incremento del presupuesto comprometido para el año 2021 por haber sido inferior el consumo durante este año, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), acuerda:

1. Incorporar al citado acuerdo marco, como incremento de unidades a suministrar, el punto de suministro de gas solicitado, en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el mismo, haciéndose efectiva su incorporación en el tercer contrato basado en dicho acuerdo marco, con nº de expediente 00223-2020, formalizado con ENDESA ENERGÍA, S.A.U. para el “suministro de gas natural para los edificios de las citadas universidades durante el año 2021”, según los precios/coeficientes ofertados y valorados de su proposición, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre condiciones de la oferta del contratista.

2. Notificar el presente acuerdo a las empresas que forman parte del acuerdo marco, así como publicarlo en el perfil de contratante.

Los datos del punto de suministro de gas a incorporar son los siguientes:

- Dirección: Edificio Escuela de Enfermería, C/ Duquesa de la Victoria 88, 26004 Logroño (ubicación del CT).
- CUPS: ES 0227 0700 0070 3597 VP
- Tarifa: 3.4
- Datos de consumo energía estimado (gas natural): 425.000 KWh/año.
- Importe anual estimado: 21.173,66 €/año.
- Importe estimado de 1 a 31 de diciembre de 2021: 2.989,00 €

El citado importe no supone una obligación de gasto, dado que se determinará en función del consumo de gas natural real durante el plazo de ejecución del contrato y de los precios/coeficientes de la oferta del contratista. Además, el importe correspondiente al mes de diciembre de 2021 no supone un incremento del presupuesto comprometido para el año 2021 por haber sido inferior el consumo durante este año.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015

EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.